

**ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL VALOR ESTIMADO Y LA
CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE:
SUMINISTRO DE DOS NODOS PARA LA PLATAFORMA CLUSTERWARE DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL (CONTR
2024 459221)**

Respecto al **cálculo del valor estimado**, aclarar que no se ha realizado una consulta preliminar de las establecidas en el artículo 115 de la LCAP, ya que se trata de un suministro con conceptos perfectamente definidos, como lo demuestra la especificación de las características mínimas exigidas, entre otras tenemos que los servidores cuenten con 4 CPUs de la familia Intel Xeon Scalable, o que el servidor debe tener 3 puestos ethernet de 1Gbps con conectores RJ45, es decir, se trata de un suministro de hardware con unas exigencias mínimas, por lo que no se limita la concurrencia, además no se trata de un acto privilegiado que rompa el principio de igualdad, por cuanto las consultas forman parte del expediente de contratación y cualquier licitador podría acceder al mismo. También para el cálculo se han revisado pliegos de adquisición de servidores realizados anteriormente, como los expedientes CONTR 2023 553102, CONTR 2023 1017745 o CONTR 2022 537620.

En cuanto a las **condiciones especiales de ejecución**, pretendemos expresar la especial sensibilidad que tiene nuestro organismo para la preservación del medioambiente, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Al tratarse de un suministro software, dicho suministro viene asociado a manuales de instalación, y documentación variada con garantías de los fabricantes. Por lo que en el espíritu de conservación medioambiental, consideramos esencial que toda esta documentación que forma parte inherente al propio suministro, se entregue en formato digital para así fomentar el ahorro de papel.

El cumplimiento de ésta condición especial de ejecución será certificada por la persona responsable del contrato con carácter previo a la tramitación del pago de la factura, dicha certificación recogerá que no se ha entregado ningún documento en formato no digital o soporte electrónico.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE AGRICULTURA

Fdo: Rafael Ayerbe Bernal

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL AYERBE BERNAL	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm62P8A8GCJ8TB2QCX369X4VGRH	PÁG. 1/1	